



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 684

IMPULSA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ REFORMAS EN MATERIA DE CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN POR CIRUGÍAS ESTÉTICAS

- **Busca generar un cambio significativo en la regulación de los procedimientos quirúrgicos para garantizar la transparencia**
- **Que la determinación de las causas de fallecimiento sea realizada por una autoridad competente como la FGE para eliminar conflictos de interés**

Mexicali, B.C., domingo 11 de mayo de 2025.- La diputada Evelyn Sánchez Sánchez, presentó iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Baja California, para establecer que, en ningún caso, los médicos que hayan realizado un procedimiento quirúrgico estético o bariátrico, puedan certificar las defunciones y sea a través de la Fiscalía General del Estado (FGE) como se determine la causa del fallecimiento.

En ese sentido la iniciativa busca generar un cambio significativo en la regulación de los procedimientos quirúrgicos, con el objetivo de garantizar la transparencia y la protección de pacientes; esta medida resulta fundamental para eliminar conflictos de interés y asegurar que la determinación de las causas de muerte sea realizada de manera imparcial por una autoridad competente como la FGE.

La inicialista señaló que esta iniciativa constituye una prioridad debido a que la Ley de Salud estatal, al facultar al médico tratante para expedir certificados de defunción, no contempló los procedimientos quirúrgicos de carácter estético y bariátrico, los cuales no están relacionados con una enfermedad física, es decir que los pacientes no padecen una condición que ponga en riesgo su salud.

Destacó que para las personas que se someten a estos procedimientos quirúrgicos, es obligatorio realizarse exámenes médicos que acrediten su adecuado estado de salud, es decir, cumplen con las condiciones de elegibilidad determinadas a partir de los exámenes médicos preliminares, por lo que resulta poco probable que tengan complicaciones que pongan en riesgo su vida.

En ese sentido, cuando llega a suceder el fallecimiento de alguno de estos pacientes, es necesario que un tercero sea quien determine las causas para salvaguardar el derecho de recibir justicia en caso de que la muerte derive de un error o negligencia médica.

La diputada Evelyn Sánchez refrendó el compromiso de fortalecer la confianza en la Ley de salud, al garantizar que los procesos de certificación de defunciones se realicen bajo los principios de transparencia, imparcialidad y profesionalismo, ya que la separación de estas funciones reducirá las posibilidades de encubrimiento en caso de negligencia médica.